

S. M. y su Real Cédula) acudir como es de  
mi obligación al Supremo Consejo el poder  
ejecutivo, con las mas reverentes que sean  
y para ello requiero se me remita por V. S.  
testimonio literal de la oñ, y nombramiento del  
D.º Gabriel; de la ex su expresa deposición, o  
Cere; de los Acuerdos hechos por V. S. de este  
evento, y revolución q.ª a el recarga: En con-  
cepto, de q.ª qualquiera dilación q.ª experi-  
mente en asunto de tanto interes al D.º Ser-  
vicio, y de tanta transcendencia al D.º Co-  
senà bastante p.ª hacer mis regulares, y  
precisar representaciones, q.ª pongan a  
cubierta mi responsabilidad, y esta recar-  
ga en V. S.; de quien espero, se serviran a  
cumplirme el recibo, y a su tpo. regular la  
revolución.

Dios que a V. S. m. d. = Murcia 14  
de Dize 1810.

Man. Valdivieso

D.º Rey. de la D.º Jurisd. Consejo, y D.º Rey. de la Villa de Torana.

